



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1073-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, setiembre 30



El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Expediente Técnico de la obra "Graderías Pasaje N° 6 U.P.I.S. Ampliación Cerro July"

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Graderías Pasaje N° 6 U.P.I.S. Ampliación de Cerro July";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dotándoles de una infraestructura acorde con las necesidades de la población, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con seguridad y bienestar;

Que, la meta física de la obra comprende: Muro de Contención de 15.23 m²; Graderías de Concreto de 7.02 m³; Contrazócalo de cemento de 89.20 m; Pisos de Cemento Pulido 71.40 m²; Veredas de Concreto 10.56 m²; Pintura en Muros y Contrazócalos de 43.37 m²; Baranda de Tubo Fo. Go. De 2 1/2" de 26.40 m; Piso de Block Grass tipo michi; Poste Metálico Iluminación H=3.0 m. Und.;

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 13, 406.33 (Trece mil cuatrocientos seis con 33/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, en un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, según lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 344-2002-OPP/MDJLBYR, se desprende que dicha obra cuenta con asignación presupuestaria por el monto de S/. 13,500.00 en la fuente de financiamiento FONCOMUN dentro del Proyecto Construcción y Acondicionamiento de Vías Urbanas;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe N° 351-2002-AL/MDJLBYR, informa que al tenerse el correspondiente expediente técnico elaborado, estando debidamente presupuestado el proyecto y siendo que dicha obra se encuentra ubicada en un bien de dominio público, siendo procedente su aprobación;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 23853 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la Obra "GRADERIAS PASAJE N° 6 U.P.I.S. AMPLIACION CERRO JULY", bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 30 días calendarios, con un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

presupuesto de S/. 13, 406.33 que se afectará a la fuente Fondo de Compensación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas su Ejecución y a la Oficina de Administración los desembolsos requeridos conforme al expediente técnico, debiendo cumplirse con lo estipulado en la Resolución de Contraloría Nro 195-88CG.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Foveros
Alcalde

Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración